

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) DERIVADO DEL DIÁLOGO ESTABLECIDO PARA EL ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES HUMANAS Y ACADÉMICAS DIGNAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTADO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE HONDURAS

Nosotros: **CARLA MARINA PAREDES REYES**, actuando en mi carácter de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), y **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, actuando en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) según Acuerdo de Nombramiento No. 13-2023 JDU-UNAH de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Junta de Dirección Universitaria; ambos hondureños, mayores de edad y de este domicilio, con facultades legales para suscribir este tipo de actos hemos decidido suscribir el presente ACUERDO INTERINSTITUCIONAL derivado del diálogo establecido para el aseguramiento de condiciones humanas y académicas DIGNAS para el desarrollo de actividades del estudiantado de la UNAH de las diferentes áreas del conocimiento en el sistema de salud pública de Honduras, conforme a las estipulaciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 2 de mayo de 2024 se llevó a cabo una reunión pública entre los representantes legales de la SESAL y la UNAH y sus respectivos equipos de trabajo, para poner en conocimiento de la ciudadanía hondureña las denuncias presentadas por el estudiantado de las distintas áreas del conocimiento de la UNAH que desarrollan actividades académicas en el sistema de salud hondureño.
2. En dicha reunión los representantes legales de la SESAL y la UNAH coincidieron en la necesidad de implementar en el corto plazo, un Plan de Trabajo orientado a rectificar las deficiencias denunciadas y conformar un equipo con facultades suficientes para resolver los problemas expuestos, de lo cual se derivó el presente Acuerdo Interinstitucional con los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DE LA SESAL.

1. Reintegrar y dar acceso a los espacios físicos para el desarrollo de las actividades académicas que realiza el estudiantado de las diferentes carreras de grado y posgrado de la UNAH y que están vinculadas para el fortalecimiento de sus competencias con el Sistema de Salud. Brindando los espacios para la custodia de sus pertenencias y descanso digno, conforme se planificó en el Plan de Trabajo que va como Anexo I del presente Acuerdo.

2. Habilitar las salas de descanso integral para que los residentes y estudiantes en servicio social e internado rotatorio tengan las condiciones óptimas para la prestación de servicio a los pacientes.
3. Realizar una revisión integral de las jefaturas que tienen vinculación con las actividades académicas universitarias, con el fin de trasladar a quienes presentan conflicto de interés por laborar en otras entidades de educación superior de carácter privado.
4. Garantizar el acceso a los espacios de prestación de servicios de salud públicos para el estudiantado de las carreras de odontología, terapia funcional, radiología, nutrición y enfermería que realizan sus prácticas y pasantías académicas.
5. Garantizar una distribución proporcional y transparente de plazas de servicio social, reflejando equitativamente el número de estudiantes de la UNAH en relación con otras universidades, mediante un proceso claramente documentado y abierto a revisión, asegurando la igualdad de oportunidades y la integridad en la asignación.
6. Garantizar en conjunto con la coordinación académica e investigación y de conformidad con los periodos establecidos en la normativa académica vigente la frecuencia de las guardias y el post-turno que realiza el estudiantado de la UNAH de grado y posgrado en los diferentes hospitales públicos a nivel nacional.
7. Asignar pacientes, casos quirúrgicos y pase de visita del estudiantado de la UNAH en igualdad de condiciones.
8. Devolver el uso y manejo de los quirófanos, así como asignar personal de apoyo necesario y permitir el tiempo quirúrgico para docentes, especialistas y el estudiantado asignado en el tiempo requerido para intervenciones mayores y menores.
9. Garantizar al estudiantado en internado de San Pedro Sula, los cupos necesarios en los Bloque I y Bloque II de los hospitales públicos de la zona en donde haya presencia de alumnos de la UNAH.
10. Proveer progresivamente según capacidad presupuestaria los recursos tecnológicos, quirófanos e insumos para las actividades prácticas del estudiantado de grado y posgrado de la UNAH en igualdad de condiciones, así como el suministro del equipo que garantice sus medidas de bioseguridad según el perfil de formación. Asimismo, proveer los insumos, reactivos, equipos de laboratorio con su debido mantenimiento.
11. Crear y mantener los espacios para el estudiantado de la UNAH que realiza su servicio social incluyendo los hospitales y centros de salud del interior del país.
12. Para el caso del estudiantado de la carrera de Microbiología, garantizar las rotaciones por las diferentes secciones de laboratorio y abrir cupos necesarios para hematología, bacteriología, micología, parasitología, banco de sangre inmunología, servicios de estudios de trasplante, servicio de urgentes y enfermedades tropicales.
13. Para la carrera de odontólogo de la UNAH asegurar a los docentes especialistas y estudiantes los espacios de rotación para las diferentes áreas como ser patología, cirugía maxilofacial, odontopediatría, CAÍ y odontología general.

14. Para el caso del estudiantado de la carrera de Química y Farmacia de la UNAH, asegurar la rotación por las farmacias de las diferentes salas de consulta externa e interna del Hospital Escuela, la rotación por las unidades de preparados oncológicos y galénicos y su integración en el equipo de visitas clínicas en las diferentes salas del Hospital para el seguimiento farmacológico y farmacoterapéutico.
15. Revisión y resolución de los procesos de pagos pendientes a los estudiantes residentes, así como a los estudiantes que brindan su servicio social, a fin de que los beneficiarios puedan contar con los mismos a la brevedad posible.
16. Ampliar las becas a otorgar en las especialidades existentes y las demás que serán requeridas para el funcionamiento adecuado del sistema sanitario nacional.
17. Consensuar con la UNAH la designación de la coordinación académica y de investigación adscrita al Hospital Escuela, de acuerdo al perfil profesional requerido.
18. Garantizar el tiempo quirúrgico de carácter académico para los docentes y estudiantes de la UNAH.
19. Garantizar que ningún estudiante de la UNAH será objeto de represalia por parte de autoridades y asistenciales dependientes de la SESAL y que tengan relación directa o indirecta con estudiantes.

COMPROMISOS DE LA UNAH.

1. Revisar en coordinación con la SESAL, las jefaturas que tienen vinculación con las actividades académicas universitarias con el fin de identificar a quienes presenten conflicto de interés por laborar en otras universidades para su respectivo traslado, con especial énfasis en la jefatura de odontología, coordinación educativa, investigación y dirección médica.
2. Abrir progresivamente más cupos a nivel de grado y posgrado para la cobertura necesaria de atención en hospitales y centros de salud del interior del país.
3. Garantizar la transparencia en el manejo de asignación de becas a los internados y los posgrados, con la participación y veeduría de la SESAL.
4. Realizar los cambios pertinentes en las jefaturas y coordinaciones académicas que tengan vinculación con los hospitales en donde estén involucrados estudiantes de la UNAH.
5. Respetar los requerimientos que la SESAL solicite en las diferentes especialidades, siempre y cuando dichos requerimientos sean compatibles con la normativa académica universitaria.
6. Asegurar que el estudiantado y personal docente respete las normas y procesos establecidos en las diferentes instituciones de la SESAL en donde realizan sus actividades de formación y entrenamiento.

7. Garantizar estudiantes comprometidos con la sostenibilidad del sistema sanitario, capaces de abordar los desafíos actuales y futuros de manera efectiva y responsable.
8. Socializar y dar estricto cumplimiento al reglamento de estudiantes y reglamento de posgrados médicos de la UNAH.
9. Establecer un mecanismo de denuncias eficiente y transparente que permita la presentación y seguimiento de quejas.
10. Ampliar cupos que permitan el acceso a nuevos aspirantes que tengan interés en estudiar carreras vinculadas a la facultad de Ciencias Médicas.
11. Realizar una revisión y ampliar cupos en las especialidades médicas que se imparten en la UNAH.
12. Garantizar el servicio que prestan los estudiantes en sus diferentes niveles, para una plena atención en el centro asistencial.

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

1. Designar a las personas que conformarán el equipo de seguimiento del presente Acuerdo, mismo que deberá ejecutar de manera inmediata con el Plan de Trabajo que aparece en el Anexo I, y mantener una vigilancia activa del cumplimiento sostenido de los compromisos institucionales respectivos.
2. Hacer la revisión correspondiente al Convenio Tripartito vigente de tal forma que garantice las condiciones que favorezcan la formación del recurso con las competencias académicas necesarias para brindar una atención con calidez y calidad al paciente.
3. Generar espacios de veeduría que garanticen el cumplimiento de estos acuerdos y que den lugar al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales en un marco de respeto y dignidad para las partes.
4. Crear un ambiente de trabajo digno para el personal de ambas instituciones y el estudiantado de la UNAH, debiendo denunciar, luchar y erradicar toda forma de maltrato y abuso humano.
5. El cumplimiento de los compromisos enunciados en el presente acuerdo deberá de ejecutarse dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente Acuerdo, con efecto inmediato, en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., a los 6 días de mayo de 2024.

Dra. Carla Paredes Reyes
Secretaria de Salud

PhD. Odir Aarón Fernández.
Rector UNAH

Anexo I. Plan de Trabajo.

Actividades:

1. Al día 2:

- Conformada la Comisión de Gestión del Acuerdo:

Por la UNAH: 1. PhD. Bryan Larios. Decano de la Facultad de Ciencias. (Coordinador)

2.MSc. Perla Simons. Decana de la Facultad de Ciencias Médicas

3.Dra. Ana Carolina Arevalo. Decana de la Facultad de Química y Farmacia

4.Dra. Carmen Santos. Decana de la Facultad de Odontología.

Por la SESAL: 1. Dr. Herbert López. Director del Hospital Escuela

2.Director del Desarrollo del Recurso Humano

3.Director de Redes Integrales de Servicio Social

2. Al día 5:

- Informe sobre la revisión del Convenio Tripartito
- Informe sobre la revisión de las jefaturas vinculadas con actividades académicas con énfasis en las jefaturas de odontología, coordinación educativa, investigación y dirección médica
- Informe sobre la distribución de espacios físicos para actividades académicas de todas las áreas del conocimiento presentes en el sistema de salud.

3. Al día 10:

- Plan de acción para el seguimiento de denuncias por acoso sexual y tratos degradantes.
- Informe de distribución y entrega de los espacios físicos para: aulas para todas las actividades académicas, depósito de pertenencias de los estudiantes, áreas de descanso, de cocina para los estudiantes de nutrición

4. Al día 15:

- Entregado el espacio para formación de pasantes de servicio social de odontología y programación de asignaturas clínicas estomatológicas, cirugía bucal I y II

